

tiempo, así como toda la naturaleza, para alcanzar este objeto, y que esto no es, sin embargo, más que inclinándonos en cuanto podemos á ponernos en armonía con el objeto final de una causa inteligente del mundo (si existe semejante causa), de suerte que hallamos en la razon práctica un motivo puramente moral para admitir esta causa (puesto que se puede sin contradiccion), para no hallarnos expuestos á mirar nuestros esfuerzos como completamente perdidos y dejarnos desalentar por esto.

De todo esto, es necesario, pues, aquí deducir únicamente, que si el *temor* ha podido producir los *dioses*, la razon es la que por medio desus principios morales, ha podido producir el concepto de *Dios* (aun cuando seamos muy ignorantes, como sucede comunmente en la teleología de la naturaleza, ó quizá embarazados por la dificultad de explicar, con la ayuda de un principio suficientemente establecido fenómenos contradictorios), y que el destino moral de nuestra existencia, añadido á lo que falta al conocimiento de la naturaleza, enseñándonos á concebir por objeto final, al cual es necesario referir la existencia de todas las cosas, y que no puede satisfacer la razon en tanto que es *moral*, una causa suprema dotada de atributos que la hacen capaz de someter toda la naturaleza á este sólo objeto (de la cual no es más que instrumento), es decir, un verdadero Dios.

## § LXXXVI.

DE LA PRUEBA MORAL DE LA EXISTENCIA  
DE DIOS.

Hay una *teleología física* que suministra á nuestro juicio teórico reflexivo una prueba suficiente para admitir la existencia de una causa inteligente del mundo. Mas hallamos tambien en nosotros mismos, y principalmente en el concepto de un sér racional en general dotado de libertad, una teleología moral. En verdad, como aquí se trata de fines ó de leyes que pueden ser determinadas *a priori* como necesarias, esta teleología no tiene necesidad, para establecer esta legislacion interior, de una causa inteligente existente fuera de nosotros; lo mismo que cuando hallamos en las propiedades geométricas alguna finalidad (para toda clase de aplicaciones en el arte), no tenemos necesidad de haber recurrido á un entendimiento supremo que se las haya asignado. Mas esta teleología moral se aplica á nosotros, en tanto que séres del mundo, y por consiguiente, en tanto que séres ligados en el mundo con las otras cosas, y estas mismas leyes morales nos imponen la necesidad de juzgar estas cosas, sea como fines, sea como objetos, relativamente á los cuales nosotros mismos somos el objeto final. Luego una teleología moral, que implica una relacion de nuestra propia causalidad á los fines y aun á un objeto final, que debe-

mos tener en cuenta en el mundo, y recíprocamente una relacion del mundo á este fin moral y á las condiciones exteriores que hacen posible su realizacion (lo que no puede enseñarnos ninguna teología física), esta teleología reduce necesariamente la cuestion á saber si nuestra razon nos obliga á salir del mundo para dar á esta relacion de la naturaleza con nuestra moralidad interior una causa suprema inteligente, y poder de este modo representarnos la naturaleza como conforme á la legislacion moral interior y á la ejecucion posible de esta legislacion. Hay, pues, ciertamente una teleología moral, y esta teleología se halla ligada de una parte á la nomotética de la libertad, y de otra á la de la naturaleza, tan necesariamente como la legislacion civil á la cuestion de saber en dónde se debe colocar el poder ejecutivo; y en general, ella sirve de lazo en todas partes en donde la razon suministra un principio de realidad de cierto orden de cosas legal, que no es posible más que por medio de ideas. Mostremos á continuacion cómo esta teleología moral y su relacion á la teleología física conducen la razon á la *teología*. y examinaremos despues la posibilidad y la solidez de esta manera de razonar.

Cuando se mira la existencia de ciertas cosas (ó solamente de ciertas formas de las cosas) como contingente, y por consiguiente, como no siendo posible más que por alguna otra cosa que sirve de causa, se puede buscar el principio supremo de esta causalidad, y por consiguiente, el principio

incondicional de lo condicional, ó bien en el orden físico, ó bien en el orden teleológico (segun el *nexus effectivus* ó el *nexus finalis*). Es decir, que se puede preguntar cuál es la causa suprema que ha producido estas cosas, ó bien cuál es el fin supremo (absolutamente incondicional), que ha determinado esta causa á producirlos, ó en general á producir todo lo que existe. En este último caso, se supone evidentemente que esta causa es capaz de representarse fines, que por consiguiente es un sér inteligente, ó al ménos que debemos concebirla como obrando conforme á las leyes de un sér inteligente.

Luego, si existe cuestion acerca del orden teleológico, es un principio al cual la razon más vulgar se halla obligada á conceder inmediatamente su adhesion, que si debe haber necesariamente un *objeto final* que la razon suministre *à priori*, este objeto final no puede ser más que el hombre (ó todo sér racional del mundo) *en tanto que existiendo bajo leyes morales* (1).

(1) Yo digo expreso. en tanto que existiendo *bajo* leyes morales. Esto no es más que en tanto que obrando conforme á estas leyes, que son el objeto final de la creacion. Porque hablando así, haríamos entender algo más que lo que sabemos, á saber, que estaba en el poder del autor del mundo, hacer que el hombre se condujera siempre conforme á leyes morales; lo que supondria un concepto de la libertad y de la naturaleza (por la cual no podemos concebir, más que un autor exterior), que implicaria el conocimiento del *substitutum*, supra-sensible de la naturaleza y de su identidad, con lo que es posible en el mundo por la causalidad libre, un conocimiento que excede mucho el alcance de nuestra razon. Esto no es más que en tanto

En efecto (segun el juicio de cada uno), si el mundo no se compusiera más que de séres inanimados, ó aun de séres animados, pero privados de razon, su existencia no tendria ningun valor, puesto que no se hallaria en él sér que tuviese el menor concepto de valor. Por otra parte, si en él se hallasen séres racionales, pero cuya razon se limitára á colocar el valor de la existencia de las cosas en la relacion de la naturaleza con ellos mismos (con el bienestar), sin ser capaces de procurarse un valor propio (por la libertad), serian muy bien fines (relativos) en el mundo, pero no un objeto final (absoluto), puesto que la existencia de estos séres racionales estaria ella misma sin objeto.

que el hombre existe *bajo leyes morales* como podemos decir, sin exceder los límites de nuestro conocimiento, que su existencia es el objeto final del mundo. Esto está tambien perfectamente de acuerdo con el juicio de la razon humana, reflexionando moralmente sobre la marcha del mundo. Creemos notar, aun en el malvado, las señales de un sábio designio, cuando vemos que no muere ántes de haber recibido el justo castigo de sus crímenes. Segun nuestros conceptos de la libre causalidad, la buena ó la mala conducta depende de nosotros, mas la suprema sabiduria en el gobierno del mundo consiste, para nosotros, en asegurar, conforme á leyes morales, á la primera su ocasion, y á ambas, sus consecuencias. En esto es en lo que consiste propiamente la gloria de D.os, que los teólogos no han tenido culpa por esta razon en llamar el objeto final de la creacion. Es necesario todavía notar que, cuando empleamos la palabra creacion, no entendemos otra cosa que lo que decimos aquí, á saber, la causa de la existencia de un mundo, ó de las cosas que existen en este mundo (sustancias), como lo exige el concepto expresado por esta palabra (*actiatio substantie est creatio*), y que, por consiguiente, no implica todavía la suposicion de una causa que obra voluntariamente, y por consiguiente inteligente (cuya existencia podemos probar).

Mas es carácter propio de las leyes morales prescribir á la razon un fin incondicional, y tal, por consiguiente, como lo exige el concepto de un objeto final; y la existencia de una razon que, en el orden de los fines, pueda ser para sí su ley suprema, ó en otros términos, la existencia de séres racionales bajo leyes morales, hé aquí lo que sólo puede ser mirado como el objeto final de la existencia del mundo. Si así no fuese, ó bien la existencia de este mundo no tendria objeto para su causa, ó bien tendria por principio, fines sin objeto final.

La ley moral como condicion formal impuesta por la razon al uso de nuestra libertad, nos obliga por sí misma, sin depender de fin alguno, como una condicion material; pero al mismo tiempo determina *á priori* un objeto final, al cual nos obliga á inclinarnos, y este objeto final es el *soberano bien*, posible *en el mundo* para la libertad.

La condicion subjetiva que, sin la ley moral, constituye para el hombre (y segun nuestros conceptos para todo sér racional finito) el objeto final de su existencia, es la dicha. Por consiguiente, el soberano bien físico que es posible en el mundo, y que es el objeto final que el hombre debe perseguir en tanto que se halla en él, es la dicha, bajo la condicion objetiva de que el hombre se conforme con la ley de la *moralidad*, es decir, que sea digno de ser dichoso.

Mas estas dos condiciones del objeto final que se nos ha asignado por la ley moral, no podemos con toda nuestra razon, representárnoslas *reunidas*

conforme á la idea de este objeto final, por causas puramente naturales. El concepto de la *necesidad práctica* del fin propuesto á nuestras facultades, no se conforma con el concepto teórico de la posibilidad física de su realizacion, si no ligamos á nuestra libertad otra causalidad (intermediaria) más que la de la naturaleza.

Es necesario, pues, que admitamos una causa moral del mundo (un autor del mundo), para poder nos proponer un objeto final, conforme á la ley moral; y en tanto este objeto es necesario en cuanto (en el mismo grado y por la misma razon), es necesario admitir que hay un Dios (1).

Esta prueba, á la cual es muy fácil dar una forma lógica y precisa, no significa que es tan necesario admitir la existencia de Dios, como reconocer el valor de la ley moral, de suerte que el que no pudiese convencerse de la primera pudiera creerse desligado de las obligaciones de la segunda. No. Solamente no habria para aquel objeto final que perseguir en el mundo para el cumplimiento de las

(1) Este argumento moral de la existencia de Dios, no puede tener un valor *objetivo*, y probar al escéptico que hay un Dios, pero le obliga á admitir esta proposicion entre las máximas de su razon práctica si quiere ser consecuente en sus ideas morales. Este argumento no significa que no es necesario para la moralidad admitir para todos los seres racionales del mundo, la armonia de la dicha con su buena conducta, pero esto es exigido necesariamente por la moralidad. Es, pues, un argumento *subjetivo*, suficiente para seres morales (a).

(a) Roseukranz no pone esta nota.

leyes morales (ó armonía posible en los seres racionales entre la dicha y el cumplimiento de las leyes morales, es decir, del soberano bien). Todo sér racional en este caso, no se debería reconocer ménos estrechamente ligado á la regla de las costumbres, porque las leyes morales son formales, y ordenan sin condicion, é independientemente de todo fin (como materia de la voluntad). En cuanto á la otra condicion exigida por el objeto final, que la razon práctica propone á los seres del mundo, es un fin que les impone irresistiblemente su naturaleza (ser finitos), pero que la razon somete á la ley moral como á su *condicion* inviolable, ó aunque no quiera ver universalmente derivar más que de esta ley, dándonos así por objeto final la armonía de la dicha con la moralidad. Tender á este objeto en tanto que podamos, hé aquí lo que ordena la ley moral, cualquiera que deba ser por otra parte el resultado de nuestros esfuerzos. La práctica del deber consiste en una voluntad que la cumple seriamente, y no por medio del acaso.

Supongamos que un hombre impresionado en parte por la debilidad de todas las pruebas especulativas tan vanas y en parte por las irregularidades que nota en la naturaleza y en el mundo moral, se persuade de que no hay Dios; sería todavía á sus propios ojos un sér despreciable, si quisiera deducir que las leyes del deber son imaginarias, sin valor, sin que obliguen, y si tomase en consecuencia la resolucion de violarlas con atrevimiento. Supongamos tambien que este mismo hombre viene á

convencerse en seguida de aquello que al principio habia puesto en duda; será bello el cumplir sus deberes tan puntualmente como se pudiera desear; en cuanto á los efectos exteriores de su conducta, no se compadecería ménos por un miserable si no obrase así más que por el temor ó en la esperanza de una recompensa, sin ningun sentimiento de respeto por el mismo deber. Si, por el contrario, creyendo absolutamente en Dios, llenase sus deberes segun el testimonio de su conciencia, de una manera sincera y desinteresada, pero que viniendo á suponer que pudiera muy bien un dia ser convencido de que no hay Dios, se creyese en esta hipótesis desligado de toda obligacion moral, esta conclusion se conformaría mal con su sentimiento moral interior.

Que se suponga, pues, un hombre honrado (como Spinoza, por ejemplo), (1) firmemente convencido de que no hay Dios y que no hay tampoco vida futura (puesto que el objeto de la moralidad se halla envuelto en la misma consecuencia), ¿cómo juzgará el destino interior que le asigna la ley moral que reverencia en sus acciones? El no alcanza del cumplimiento de esta ley ninguna ventaja personal, ni en este mundo ni en el otro; quiere, por el contrario, cumplir de una manera desinteresada el bien que esta santa ley propone á su actividad. Mas su esfuerzo es limitado, y si puede hallar acá y allá en

(1) Este paréntesis se ha primido en la edicion de Rosenkranz.

la naturaleza un concurso accidental, no puede alcanzar jamás un concierto regular y constante (como son y deben ser sus máximas interiores) con el fin que, sin embargo, se siente obligado y arrastrado á perseguir. El fraude, la violencia y la envidia no cesan de cercarle, aunque sea honrado, paciente y benévolo; y los hombres honrados que encuentran bello el merecer ser dichosos, la naturaleza, que no tiene ningun respeto á esta consideracion, los expone, como los otros animales de la tierra á todos los males, á la miseria, á las enfermedades, á una muerte prematura, hasta que una vasta destruccion los absorbe todos en junto (honrados ó malvados, no importa), y los arroja á los que podian creerse el objeto final de la creacion en el abismo de la ciega materia de donde han salido. Así este hombre honrado debería abandonar como absolutamente imposible este objeto que tenia y debía tener en consideracion en el cumplimiento de leyes morales; ó si se quiere, permanecer á la voz interior de su destino moral, y no debilitar el respeto que inmediatamente le inspira la ley moral; y teniendo por imposible el objeto final ideal que ésta exige (lo que no puede dejar de llevar algun detrimento al sentimiento moral), será necesario, lo que es posible puesto que no hay ménos contradiccion que bajo el punto de vista práctico, para formar un concepto al ménos de la posibilidad del objeto final que moralmente se le ha prescrito que reconozca la existencia de una causa *moral* del mundo, es decir, de Dios.

